



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA RED PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN LA ESCUELA DE LA UNIÓN ASTRONÓMICA INTERNACIONAL (NASE/IAU).**

Nosotros, **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, hondureño, mayor de edad, soltero, Doctor en Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente, con Tarjeta de Identidad No. 0713-1976-00060, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación nombrado mediante acuerdo Presidencial No. 20 del 24 de febrero del año 2012 y quien en lo sucesivo se le denominará **"LA SECRETARÍA"**; **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, hondureña, mayor de edad, Máster en Economía y Planificación del Estado, con Tarjeta de Identidad No. 1518-1954-00075, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **"UNAH"**, nombrada mediante Acuerdo JDU-UNAH No 013-2009 del 24 de abril del 2009, quién en lo sucesivo se denominará **"LA UNAH"** y **ROSA MARÍA ROS FERRE**, española, mayor de edad, casada, Profesora, con Pasaporte No. AAB728452, en su condición de Coordinadora del Programa Red para la Enseñanza de la Astronomía en la Escuela de la Unión Astronómica Internacional (NASE/IAU); quién en lo sucesivo se denominará **"NASE/IAU"**, hemos convenido suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se regirá en base a los siguientes considerandos:

**CONSIDERANDO (1):** Que la educación es función esencial del Estado, para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra.

**CONSIDERANDO (3):** Que la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de **"LA SECRETARÍA"**.



**CONSIDERANDO (4):** Que La "UNAH", es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y que junto con "LA SECRETARÍA", adoptarán las medidas que sean necesarias para que la programación general de la educación nacional se integre en un sistema coherente, a fin de que los educandos respondan adecuadamente a los requerimientos de la educación superior.

**CONSIDERANDO (5):** Que la Unión Astronómica Internacional, es una organización no gubernamental que tiene la misión de promover y salvaguardar la Astronomía en todos sus aspectos por medio de la cooperación internacional. Está organizada en divisiones, comisiones, grupos de trabajo y programas siendo uno de ellos el Programa Red para la Enseñanza de la Astronomía en la Escuela (NASE).

**POR TANTO:**

De común acuerdo resolvemos suscribir el presente Acuerdo de Cooperación, que se regirá de conformidad a las Cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: PROPÓSITO DEL CONVENIO**

"LA SECRETARÍA" así como La "UNAH", interesados en unir esfuerzos a efecto de brindar nuevas experiencias en materia de investigación específicamente en el área de Astronomía dirigida a docentes de Educación Básica y así proveer actualizaciones en el área de las Ciencias Naturales y Sociales, brindando información valiosa que se transforme en herramientas al servicio de la educación.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

Realizar anualmente Talleres de Capacitación para la Enseñanza de la Astronomía, dirigidos a docentes del nivel básico que laboran en escuelas de los diferentes departamentos y regiones de Honduras, como un apoyo a la Educación pública del país y una contribución al logro de las enseñanzas primaria universal y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA"**

1. Seleccionar, por lo menos cincuenta docentes a nivel nacional, tomando en cuenta departamentos y regiones, y el perfil académico establecido conjuntamente por el Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH para participar anualmente en talleres de capacitación en el área de Astronomía.
2. Reconocer los talleres de capacitación que se impartan como parte de los méritos profesionales de los docentes del Sistema Educativo Nacional

procurando que el desempeño en el proceso enseñanza-aprendizaje se vea mejorado como resultado de estas actividades.

3. Proveer de acuerdo a la disponibilidad financiera recursos para gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los docentes seleccionados.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE "LA UNAH**

La Facultad de Ciencias Espaciales, como unidad responsable de la gestión y seguimiento de las actividades de este convenio, será la responsable de:

1. Organizar talleres anuales de capacitación en la enseñanza de la Astronomía para docentes del nivel básico, en coordinación con la "NASE/IAU" y "LA SECRETARÍA".
2. Elaborar conjuntamente con "LA SECRETARÍA" el perfil del participante estableciendo los requisitos mínimos para la selección del docente.
3. Seleccionar al grupo de formadores nacionales para poder establecer un grupo de trabajo que de continuidad a los Talleres de Capacitación en la enseñanza de la Astronomía.
4. Facilitar los espacios físicos para la realización de los Talleres de Capacitación.
5. Aportar los gastos de estadía de los profesores extranjeros, los materiales, afiches, documentos y diplomas para los participantes de los talleres.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE "NASE/IAU"**

1. Financiar los viajes de ida y vuelta de los profesores extranjeros miembros de "NASE/IAU" desde su país de origen hasta Honduras, para impartir los talleres de capacitación sobre Astronomía.
2. Calendarizar las visitas de los expertos de la siguiente manera: en el año 2011 se tendrán tres profesores visitantes y después irán descendiendo.
3. Elaborar los contenidos de los talleres de capacitación.
4. Facilitar los textos y las presentaciones audiovisuales que serán utilizados por los profesores visitantes de "NASE/IAU" para que también sean utilizados por los profesores del DAAF/FACES en los talleres posteriores y otras actividades similares, respetando los derechos de autor, pudiendo ser modificados solo con el consentimiento del/los autor/autores.
5. Capacitar a los profesores del DAAF/FACES en el uso de los materiales y metodologías de enseñanza y además acompañarlos en la replicación de los talleres para acreditar la capacitación de los mismos.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES**

1. Planificar con anticipación la organización de los talleres.



2. Las partes involucradas en el presente Convenio, certificarán la asistencia y participación a los Talleres de Capacitación.
3. Los logotipos de las tres entidades firmantes deberán aparecer en todas las publicaciones, impresas y digitales, derivadas de los Talleres de Capacitación, desde la fecha de firma de este Convenio.
4. Evaluar y dar seguimiento a los compromisos establecidos por las partes.
5. Gestionar recursos para financiar gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los docentes seleccionados.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAN DE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para cumplir los objetivos establecidos, la Facultad de Ciencias Espaciales será la unidad ejecutora del proyecto, para lo cual organizará las siguientes actividades en un plan de tres etapas:

- 1) Etapa 1 (2011): En esta etapa se desarrolló el Taller 1. Previamente se realizó el montaje de un taller preparatorio:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASISTENTES</b>	<b>Impartido Por:</b>	<b>Fecha</b>
Taller Preparatorio	16 docentes de educación primaria,	Profesores de la FACES/DAAF	I SEMESTRE
Taller Internacional 1	50 docentes (incluidos 16 docentes que participaron en el taller preparatorio) representantes de las 16 regiones de desarrollo del país.	Profesores de la FACES/DAAF y 3 Profesores de la "NASE/IAU"	II SEMESTRE

- 2) Etapa 2 (2012)

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASISTENTES</b>	<b>Impartido Por:</b>	<b>Fecha</b>
Taller Internacional 2	50 docentes de educación primaria,	Profesores de la FACES/DAAF	I SEMESTRE
1er Taller de evaluación	16 docentes (seleccionados de los primeros 50)	Profesores de la FACES/DAAF y 1 Profesor de la "NASE/IAU"	II SEMESTRE



3) Etapa 3 (2013)

<b>DESCRIPCIÓN :</b>	<b>ASISTENTES</b>	<b>Impartido Por:</b>	<b>Fecha</b>
Taller Internacional 3	50 docentes de educación primaria,	Profesores de la FACES/DAAF y virtualmente Profesores de la "NASE/IAU"	I SEMESTRE
2º. Taller de evaluación	16 docentes (seleccionados de los primeros 50)	Profesores de la FACES/DAAF	II SEMESTRE

**CLÁUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.**

El presente convenio podrá rescindirse por las causas siguientes:

- a) Mutuo consentimiento,
- b) Incumplimiento de algunas de las cláusulas por cualesquiera de las partes suscriptoras,
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del mismo, notificando la causal con tres meses de anticipación.

**CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para todo lo no previsto en este Convenio y que dé lugar a controversias, las partes suscriptoras se comprometen a hacer los mayores esfuerzos para llegar a un arreglo justo y equitativo, tomando en consideración el interés colectivo y las finalidades que persiguen las partes involucradas.

**CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción, hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, y podrá ser prorrogado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes a través de un Adendum.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO.**

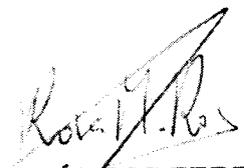
"LA SECRETARÍA", "LA UNAH" y "NASE/IAU" manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en cuatro ejemplares de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.

  
MARION ESCOTO VALERIO  
"LA SECRETARÍA"



  
JULIETA CASTELLANOS  
"LA UNAH"

  
ROSA MARÍA ROS FERRÉ  
"NASE/IAU"

  
PORFIRIO LOBO SOSA  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
TESTIGO DE HONOR